

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"MABIMPORT S.A." CELEBRADA EL 28 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**

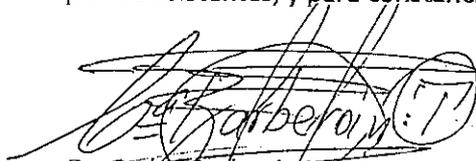
En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy 28 de Marzo del dos mil catorce, a las 09h00, en el inmueble ubicado en la Cdla. La Garzota Tercera Etapa No.15-16 Mz.80 en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los Accionistas de la Compañía Mabimport S.A. El señor Carlos Antonio Barberán Torres, propietario de cincuenta y seis mil acciones, la srta. Carla Alejandra Barberan Párraga propietaria de veinte mil acciones, y el señor Dr. José Pedro Barberán Torres propietario de catorce mil acciones; todas las acciones son ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de Junta Universal. , Preside la sesión el Sr. Carlos Antonio Barberán Torres y como secretaria señorita Carla Barberán Párraga quien procede a elaborar la lista de asistentes y se cerciora que los accionistas estén de acuerdo en celebrar esta Junta y los temas de ellas a tratar, por lo que declara la Junta válidamente constituida, con el objeto de tratar lo siguiente:

- Aprobación de los Estados Financieros del ejercicio económico del 2013
- Conocer los informes del comisario y Gerente de la compañía
- Establecer un Fondo para la Reserva Legal de acuerdo al Art. 297 de la Ley de Compañías.

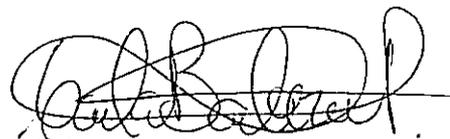
El gerente toma la palabra para dar lectura a su informe y el del comisario, luego de las deliberaciones del caso con respecto a los estados financieros, los miembros de la Junta resuelven:

1. Aprobar los informes presentados por el Comisario Ing. Cristina Torres y el Gerente de la compañía, así como los Estados Financieros y sus anexos.
2. Establecer un Fondo de Reserva Legal del 10% de las utilidades líquidas del ejercicio económico del año 2013 de acuerdo a lo que establece en su art. 297 de la Ley de Compañías.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 10h15, el Presidente da por terminada esta sesión, disponiendo la redacción del Acta correspondiente, la misma que es leída y aprobada por los asistentes, y para constancia firman el Presidente y el Secretario de la Junta.



Dr. Carlos Barberán Torres
Presidente



Carla Barberán Párraga
Secretaria